

Término municipal: NAJERA

N.º de proyecto: CAR-EM-02/90

N.º Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Superf. afectada (m.²)	N.º Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Superf. afectada (m.²)
00063	—	24.604.17	Ramírez Martínez, Florencia	Urt ana	5	00116	13	138	Herederos de Rufino Sáenz Alonso	Chopera	393
00064	—	24.604.18	Morras García, María Paz	Urt ana	5	00117	13	139	Torres Merino, Rosa Venancia	Labor regadio	154
00065	—	24.604.19	Mendoza Rubio, Elena	Urt ana	5	00118	13	140	Torres Merino, Rosa Venancia	CR	60
00066	—	24.604.20	Ramírez Martínez, Florencia	Urt ana	5	00119	13	141	Aldonza Díez, Victoriano	CR	315
00067	—	24.604.21	Ramírez Martínez, Florencia	Urt ana	5	00120	13	258	Sres. Arenzana Ramirez	CR	21
00068	—	24.604.22	Ramírez Martínez, Florencia	Urt ana	5	00121	13	377	Arza Martínez, Anunciación	CR	47
00069	—	24.604.23	Ramírez Martínez, Florencia	Urt ana	5	00122	13	260	Pérez Sáenz, Epifanio	CR	380
00070	—	24.604.24	Domingo Hernández, Angel	Urt ana	5	00123	13	262	Francia Ojeda, Eusebio	CR	153
00071	—	24.604.25	Domingo Hernández, Angel	Urt ana	5	00124	13	263	Pérez Sáenz, Epifanio	CR	101
00072	—	24.604.26	Barrio Martínez, Alejandro	Urt ana	5	00125	13	264	Pérez Sáenz, Epifanio	CR	93
00073	—	24.604.27	Barrio Martínez, Alejandro	Urt ana	5	00126	13	265	Francia Ojeda, Eusebio	Labor regadio	179
00074	—	25.589.07	De Miguel González, Josefa	Urt ana	75	00127	13	266	Pérez Sáenz, Epifanio	Labor regadio	61
00075	—	25.589.06	Fernández Fernández, Pedro Benito	Urt ana	63	00128	13	268	Prado Francia, María	Labor regadio	165
00076	—	25.589.05	Fernández Fernández, Lidia	Urt ana	74	00129	13	269	Ojeda Francia, Nicolás	Labor regadio	119
00077	—	25.589.04	Fernández Fernández, Eugenio	Urt ana	69	00130	13	270	Fernández Moral, Ismael	Labor regadio	43
00078	—	25.589.03	Fernández Fernández, Eugenio	Urt ana	75	00131	13	272	Heba Marín, Josefa	Alameda	80
00079	—	25.589.02	Fernández Fernández, Alfredo	Urt ana	32	00132	13	273	Masano Espiga, Miguel	Alameda	31
00080	—	24.604.28	Baños Labrador, Máximo	Urt ana	5	00133	13	274	Moral García, Benigno	Alameda	65
00081	—	24.604.29	Manzanares Mena, Braulio	Urt ana	5	00134	13	275	Antón Alamos, Cayo	CR	49
00082	13	36	M.º Patrocinio Manzanares Glez. y Hnos.	CR	5	00135	13	276	Salinas García, Blas	CR	18
00083	13	37 B	Peña Azofra, Antonia	CR	5	00136	13	280	López Fernández, Donato	CR	17
00084	13	37 C	Peña Azofra, Antonia	CR	5	00137	13	281	López Canal, Joaquín	CR	35
00085	13	38	Peña Azofra, Antonia	CR	334	00138	13	287	Canal López, Félix	CR	27
00086	13	39	Peña Azofra, Antonia	CR	63	00139	13	288	Torres Torres, Julián	CR	98
00087	13	40	Herederos de Rufino Sáenz Alonso	Alameda	479	N.º de fincas: 77.					
00088	13	41 B	Herederos de Rufino Sáenz Alonso	CR	5	Término municipal: TRICIO					
00089	13	41 A	Herederos de Rufino Sáenz Alonso	CR	5	N.º de proyecto: CAR-EM-02/90					
00090	13	349	Comunidad Autónoma de La Rioja	Imp. roductivo	5	N.º Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Superf. afectada (m.²)
00091	13	44 A	Ojeda Bárcena, Celedonia	Huerta regad.	319	00140	8	118	Aldonza Díez, José Antonio	CR	345
00092	13	45	García Manzanares, Antonio	CR	155	00141	8	117	Martínez Arenzana, Benito	CR	1.051
00093	13	37 B	Manzanares Jiménez, José	CR	109	00142	8	116	Martínez Arenzana, Benito	CR	581
00094	13	46	Asensio Fernández, Eduardo	Viñu	188	00143	8	112	Lacaña Fernández, Agustín	EP	99
00095	13	47 A	Fernández Pérez, Francisca	Viñu	238	00144	8	343 A	Comunidad Autónoma de La Rioja	Caseta cam.	105
00096	13	58	Gil del Valle, Amelia	Viñu	439	00145	8	108 D	Cooperativa Eléctrica	CR	59
00097	13	59 A	Merino Cañas, Julián	Huerta regad.	213	00146	8	108 B	Cooperativa Eléctrica	CR	60
00098	13	125	Harnas Vázquez, S.A.	CS	617	00147	8	107	Acha Benés, Julio	CR	40
00099	13	124	Andrés Gómez, Víctor	CR	220	00148	8	106	García Baños, María	CS	157
00100	13	123	Villa Ortiz, Mercedes	CR	130	00149	8	103	Fernández Francia, Fernando	Labor regadio	210
00101	13	122 B	Hidalgo López, Felipe	CR	95	00150	8	102	Sáenz de Santamaría Marrón, Juan José	EP	271
00102	13	122 A	Hidalgo López, Felipe	CR	48	00151	8	100	García Rubio, Martín	CR	49
00103	13	121 B	Domingo Marcos, Eustasio	CR	70	00152	8	99	García Rodríguez, Eduardo Saúl	CR	48
00104	13	118 B	Alejo Estebas, Fermín	CR	142	00153	8	98	García Rodríguez, Eduardo Saúl	CR	201
00105	13	219	Francisco Baños Ruiz y hermano	CR	5	00154	8	97	Antón Alamos, Eusebio	CR	20
00106	13	218	Pérez Hernández, Amancio	CR	5	00155	8	89	Prado Francia, María	CR	34
00107	13	219	Pérez Hernández, Amancio	CR	5	00156	8	351	Ojeda Anguiano, Florencio	CR	5
00108	13	47 B	Ayuntamiento de Nájera	Fuente	0	00157	8	88	Avelino Espiga	CR	5
00109	13	220	Pérez Hernández, Amancio	Alameda	122	00158	8	87	Acha Marín, Victoriano	CR	5
00110	13	221	Pérez Hernández, Amancio	CR	5	00159	8	350	Moral García, Benigno	CR	5
00111	13	222	Vda. de Justino Mtnez Terrero-Alamos	CR	5	00160	8	86	Desconocido	Labor regadio	5
00112	13	223	Ortate Hernández, Hipólita	Alfalfa	5	N.º de fincas: 21.					
00113	13	135	Alegria Solórzabal, Julián	Alameda	124	El director general de Obras Públicas y Transportes					
00114	13	136	Ortate Hernández, Hipólita	Alameda	90	Fdo.: Vicente Ruiz Simarro					
00115	13	137	Herederos de Rufino Sáenz Alonso	Alameda	128						

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### Notificación de sanción

III.B.381

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Rafael Rio Gay, con último domicilio en Logroño, C/ Eliso Pinedo, nº 11-2º dcha., se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 13 de Marzo de 1990, en el expediente número 34 y 47/90, por la que se le sanciona con multa de 75.000 ptas. por infracción horario cierre bar Burger Rios, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 26 de Abril de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### Notificación de sanción

III.B.383

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Juan Raul Ojeda Tobias, con último domicilio en Logroño, C/ Santos Ascarza, nº 31-3º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 12 de Marzo de 1990, en el expediente número 21/90 y 28/90, por la que se le sanciona con multa de 100.000 ptas. por infracción horario cierre bar "M-30", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 26 de Abril de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### Notificación de sanción

III.B.384

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D.ª Rosa María Quemada Serrano, con último domicilio en Logroño, C/ Plaza del Mercado, nº 16-2º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 23 de Enero de 1990, en el expediente número 452/89, por la que se le sanciona con multa de 15.000 ptas. por infracción horario cierre bar Penélope, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 26 de Abril de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.